



RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO POR LA QUE SE RECTIFICA ERROR EN LA RESOLUCIÓN DE 4 DE JUNIO DE 2019, POR LA QUE SE AUTORIZA EL GASTO Y SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE 27 AYUDAS A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO DESTINADAS A SUFRAGAR PARCIALMENTE EL ALOJAMIENTO EN LA RESIDENCIA DE MIERES, CURSO 2019-2020.

1

Advertido error en la Resolución de 4 de junio de 2019 por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria de 27 ayudas a estudiantes de la Universidad de Oviedo destinadas a sufragar parcialmente el alojamiento en la Residencia Universitaria de Mieres, para el curso 2019-2020, cuyo extracto ha sido publicado en el BOPA nº 114, de fecha 14 de junio de 2019, se procede a efectuar la oportuna corrección al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de 2019, de Procedimiento administrativo Común de las AA.PP.

RESUELVO

Primero.- Proceder a la rectificación del error que figura en el primer párrafo del Resuelvo Octavo de la citada resolución,

Donde dice:

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del siguiente a la publicación en extracto de la presente resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Debe decir:

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación del extracto de la presente resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias hasta el fin del plazo oficial de matrícula.

En Oviedo, a 17 de junio de 2019.

La Vicerrectora de Estudiantes



Fdo.: Elisa Miguélez González